



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

OTORGA NUEVO PLAZO PARA LA OBTENCIÓN DE LA RECEPCIÓN MUNICIPAL DEL TOTAL DE LAS VIVIENDAS PARA EL PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL DENOMINADOS PLAZA DEL ESTERO ETAPA II, ENTIDAD DESARROLLADORA CONSTRUCTORA JOSÉ GARCÍA Y CÍA. LTDA., CONFORME AL INCISO 5°, DEL ARTÍCULO 15 DEL D.S. N°19 (V. y U.), AÑO 2016.

CONCEPCIÓN, 10 ENE. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9

**VISTOS:**

1. La Resolución Exenta N° 208 de fecha 04 de febrero 2020 de (V. y U.), que llama a concurso nacional año 2020 para presentar proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
2. La Resolución Exenta N° 2173, de fecha 14 de octubre 2020 de SERVIU Región del Biobío, que aprueba convenios subsidio habitacional de Integración Social, D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, para el proyecto "Plaza del Estero Etapa II", patrocinado por la Entidad Desarrolladora Constructora José García y Cía. Ltda.
3. La Resolución Exenta N° 47 de esta SEREMI (V. y U.), de 30.03.2023 que prorroga en 180 días, la obtención de la recepción municipal del total de las viviendas para el proyecto de integración social y territorial denominado, "Plaza del Estero Etapa II", de la Comuna de Los Ángeles, conforme al inciso 5°, del artículo 15 del D.S. N° 19 (V. y U.), año 2016.
4. Carta ingresada a esta SEREMI (V. y U.), con fecha 26 de diciembre 2023, la Entidad Desarrolladora Constructora José García y Cía. Ltda., solicita nuevo plazo para la obtención de la recepción de obras en virtud de lo dispuesto el inciso 5° del artículo 15 del D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, para el proyecto "Plaza del Estero Etapa II" de la Comuna de Los Angeles.
5. La Ley N° 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. El D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial.
7. El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; Lo dispuesto en el D.S. N° 19 (V. y U.), de 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo en la Región del Biobío.
8. La Resolución Exenta N° 365 de esta SEREMI, de fecha 15.06.2021, que delega atribuciones y facultades que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; la Resolución TRA N° 272 / 34 / 2023 de fecha 03.10.2023, que nombra titular en el cargo de Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI; y la Resolución Exenta sujeta a Registro N° 15 de esta SEREMI de fecha 30.06.2023, que fija subrogación en el Departamentos de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento y revoca Resolución Exenta que indica;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante carta ingresada a esta SEREMI, con fecha 26 de diciembre 2023, la Entidad Desarrolladora Constructora José García y Cía. Ltda., solicita nuevo plazo para la obtención de la recepción de obras del proyecto "Plaza del Estero Etapa II" de la Comuna de Los Ángeles, en virtud de lo dispuesto el inciso 5° del artículo 15 del D.S. N°19 (V. y U.) de 2016.
2. Que, la obra se encuentra terminada 100% de avance de acuerdo a sistema RUKAN, con certificado de recepción definitiva de obras de edificación de la DOM de los Ángeles, según

certificado N°190/2023 de fecha 22-12-2023.

3. Que, la Entidad Desarrolladora Constructora José García y Cía. Ltda., propuso y obtuvo la selección en el llamado a postulación de proyectos habitacionales para el Programa de Integración Social y Territorial del año 2020 para el siguiente proyecto:

	<b>Proyecto</b>	<b>Comuna</b>	<b>fecha inicio obras</b>	<b>fecha termino obras</b>	<b>Avance obras RUKAN</b>
1	Plaza del Estero Etapa II	Los Ángeles	12-03-2021	01-04-2023	100%

4. Que, de lo anterior se desprende que concurren los requisitos previstos en el inciso 5° del artículo 15 del D.S. N°19 (V. y U.) de 2016 para otorgar la prórroga solicitada, toda vez que ella se funda en la necesidad de disponer del tiempo para la total ejecución de obras y tramitación de la recepción municipal, logrando con ello la aplicación de los subsidios habitacionales para el proyecto "Plaza del Estero Etapa II" de la Comuna de Los Ángeles.

Que, en mérito de lo expuesto, procede dictar la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN:**

1. **OTÓRGASE nuevo plazo de 180 días** para la obtención de la recepción municipal para el proyecto "Plaza del Estero Etapa II" de la Comuna de Los Ángeles, patrocinado por la Entidad Desarrolladora Constructora José García y Cía. Ltda., conforme a los requisitos previstos en el inciso 5° del artículo 15 del D.S. N°19 (V. y U.) de 2016.

#### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**GUILLERMO LEOPOLDO FERNANDO SEPÚLVEDA FUENTES**  
**JEFE (S) DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO**  
**SEREMI MINVU REGIÓN DEL BIOBÍO**

DSB

#### DISTRIBUCIÓN:

- CONSTRUCTORA GARCÍA LTDA. 569 98186608 CALLE BERNARDO OHIGGINS 940 OF 406 CONCEPCIÓN
- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO
- OFICINA DE PARTES SEREMI